



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/4384

Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

Asunto: Notificación Adjudicación Directa Nacional:
AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025

CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

Presente

Calle y Número: Av. Cuauhtémoc No. 220-201
Colonia: Doctores
Código Postal: 06720
Alcaldía: Cuauhtémoc
Ciudad de México

At n: Lic. Adriel Gutierrez Peralta
Representante Legal

El Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), por Adjudicación Directa Nacional la contratación de **“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica”**.

Al respecto, derivado del Acuerdo número **AC-08/SE-03/2025**, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Extraordinaria Número 03/2025**, celebrada el 23 de mayo de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio que nos ocupa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la CPEUM), artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como los artículos 71 y 72 fracción II y, 85 de su Reglamento.

Atendiendo a lo anterior, se adjudican los **“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica”**, de la siguiente manera:

Año 2025

Casa Plarre SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2025				MONTOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
49	PLARRE	15,691,393.06	15,691,393.06	2,510,622.89	18,202,015.95	39,130,656.00	39,130,656.00	6,260,904.96	45,391,560.96





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Año 2026

Casa Plarre SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
49	PLARRE	16,474,212.42	16,474,212.42	2,635,873.99	19,110,086.41	41,082,824.00	41,082,824.00	6,573,251.84	47,656,075.84

Año 2027

Casa Plarre SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
49	PLARRE	17,298,099.81	17,298,099.81	2,767,695.97	20,065,795.78	43,137,406.00	43,137,406.00	6,901,984.96	50,039,390.96

Años 2025, 2026 y 2027

Casa Plarre SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2025, 2026, 2027				MONTOS MÁXIMOS 2025, 2026, 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
49	PLARRE	49,463,705.29	49,463,705.29	7,914,192.85	57,377,898.14	123,350,886.00	123,350,886.00	19,736,141.76	143,087,027.76

En virtud de lo anterior, se notifica la recepción de la confirmación de cotización remitida el 04 de junio de 2025, por un monto mínimo de \$49,463,705.29 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cinco pesos 29/100 M.N.) y un monto máximo de \$123,350,886.00 (Ciento veintitrés millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), monto expresado sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Con lo dispuesto en los artículos 67 de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la plataforma digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, en la fecha y hora previstas en la propia notificación.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizara en la Plataforma el **26 de junio del presente a las 12:00 horas, o bien, dentro de los (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos**, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No.291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 fracción II de la LAASSP, se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores** a la firma de este.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
CASA PLARRE, S.A. DE C.V. (Partida 49)	
Número de contrato:	050GYR019N09125-002-00
Objeto:	"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica".
Subtotal	Mínimo: \$49,463,705.29 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cinco pesos 29/100 M.N.) Máximo: \$123,350,886.00 (Ciento veintitrés millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
IVA	Mínimo: \$7,914,192.85 (Siete millones novecientos catorce mil ciento noventa y dos pesos 85/100 M.N.) Máximo: \$19,736,141.76 (Diecinueve millones setecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y un pesos 76/100 M.N.)
Total	Mínimo: \$57,377,898.14 (Cincuenta y siete millones trescientos setenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 14/100 M.N.) Máximo: \$143,087,027.76 (Ciento cuarenta y tres millones ochenta y siete mil veintisiete pesos 76/100 M.N.)
Vigencia:	Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2027.
Porcentaje de la	Diez por ciento (10%) del importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

garantía:	
Monto de la garantía:	\$12,335,088.60 (Doce millones trescientos treinta y cinco mil ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 9:30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, de "EL INSTITUTO" publicados en el DOF el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 22 de septiembre de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Se le informa que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf.

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular de la División

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- (*) “Se envía copia por SICGC” (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).



Rosa Angelica Nava Robles

De: Erika Lopez Castelan <erika.lopez@biossmann.com>
Enviado el: miércoles, 4 de junio de 2025 11:05 a. m.
Para: Elia Sandra Varas Galeana; Rosa Angelica Nava Robles; Dulce Marisol Gomez Botello; Edgar Jonathan Aranda Tavera; Juan Leobardo Ortiz Angel; Ricardo Ayala Ramirez; Karina Jazmin Castillo Moctezuma
CC: Ernesto Cruz Garcia; Adriana Paola de la Torre Cabral; Adriel Gutierrez; Francesco Degioanni
Asunto: Re: Solicitud de ratificación de propuesta técnica y económica Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica
Datos adjuntos: DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (AD).pdf

Buen día,

Por medio del presente, ratifico los precios presentados en nuestra propuesta económica, y confirmo que los mismos son inferiores a los determinados en la Investigación de Mercado correspondiente.

Quedo atenta a cualquier comentario adicional.

Saludos.

I.B Erika Adriana López Castelán.

Supervisor de Contratos

Contacto:

erika.lopez@biossmann.com

+52 56 2560 2436



biossmann.com



Nuestro trabajo tiene sentido®

BIOSSMANN®

Biossmann utilizará cualquier dato personal expuesto en el presente como electrónico, única y exclusivamente para las finalidades expuestas en cada asunto en concreto, lo anterior en cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

This e-mail is solely for the intended recipient(s), is strictly confidential and may also be legally privileged. Opinions, conclusions and other information in this message that does not relate to the official business of Biossmann shall be understood as neither given nor endorsed by it.

De: Ernesto Cruz Garcia <ernesto.cruz@biossmann.com>

Enviado: martes, 3 de junio de 2025 19:21

Para: Adriel Gutierrez <adriel.gutierrez@biossmann.com>; Adriana Paola de la Torre Cabral <paola.delatorre@biossmann.com>; Erika Lopez Castelan <erika.lopez@biossmann.com>

Asunto: Fw: Solicitud de ratificación de propuesta técnica y económica Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica

Hola Adriel,

Confirmando recepción, gracias.

Saludos.

Get Outlook for iOS

From: Adriel Gutierrez <adriel.gutierrez@biossmann.com>

Sent: Tuesday, June 3, 2025 7:16 p.m.

To: Ernesto Cruz Garcia <ernesto.cruz@biossmann.com>; Adriana Paola de la Torre Cabral <paola.delatorre@biossmann.com>

Subject: Fwd: Solicitud de ratificación de propuesta técnica y económica Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica

Buena tarde,

Envío para su conocimiento y atención.

Slds.

----- Mensaje reenviado -----

De: Marisol Perez Hernandez <marisol.perezhe@imss.gob.mx>

Fecha: 3 jun 2025 18:58

Asunto: Solicitud de ratificación de propuesta técnica y económica Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica

Para: Adriel Gutierrez <adriel.gutierrez@biossmann.com>

Cc: Elia Sandra Varas Galeana <elia.varasg@imss.gob.mx>, Rosa Angelica Nava Robles <rosa.navar@imss.gob.mx>, Dulce Marisol Gomez Botello <dulce.gomezb@imss.gob.mx>, Edgar Jonathan Aranda Tavera <edgar.aranda@imss.gob.mx>, Juan Leobardo Ortiz Angel <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>, Ricardo Ayala Ramirez <ricardo.ayala@imss.gob.mx>, Karina Jazmin Castillo Moctezuma <karina.castillom@imss.gob.mx>

C. Adriel Gutierrez Peralta

Representante Legal de CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

Por instrucción de la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa relativa a la contratación de ***“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica”***, que a través de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos se pretende llevar a cabo con su representada, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Al respecto, esta Área Contratante, **solicita amablemente brindar por escrito y remitir por esta vía la CONFIRMACIÓN DE SU COTIZACIÓN,** en términos del artículo 57 de la LAASSP, misma que deberá contener lo siguiente:

- **Plazo por el que sostendrá su confirmación de cotización, el cual no podrá ser inferior a 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.**
- **En la confirmación deberá ratificar los términos y condiciones establecidos en la cotización** tomando como base la presentada en respuesta a la investigación de mercado **252-2024.**
- La manifestación de que deberá estar inscrito en el registro al que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

El **escrito de confirmación de cotización** se deberá remitir en papel membretado, con firma autógrafa de la persona facultada para ello y dirigido a la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Junto con la confirmación de su cotización deberá presentar el escrito con el cual acreditará su existencia legal y personalidad jurídica, debidamente requisitado, rubricado y firmado por persona facultada, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción VIII de la LAASSP (se adjunta formato). Asimismo, se solicita adjuntar los escritos contenidos en el archivo "Documentación Legal...docx",

Lo antes expuesto, se comunica para que esta área contratante se encuentre en posibilidades de realizar la Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, Fracción III; 54, Fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 fracción de su Reglamento.

El plazo para presentar la confirmación de cotización será desde la recepción del presente correo y **hasta el 04 de junio de 2025 a las 11:00 A.M.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 57, fracción IV, la presente solicitud no genera obligación para el IMSS, de celebrar contrato ni otorga a ésta ningún derecho para la celebración del contrato, ni para percibir contraprestación alguna.

Quedo pendiente de su respuesta y aprovecho la oportunidad para enviarle saludos cordiales.

 	<p>Lic. Marisol Pérez Hernández Supervisor de Proyectos</p> <p>Durango, No. 291 piso 5 Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14269 marisol.perezhe@imss.gob.mx</p> <p>Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística</p>
---	--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución,

copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

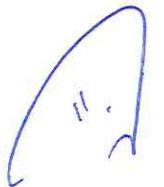
A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' with a double underline and a small mark to its right.

Casa Plarre SA de CV		MONITOS MÍNIMOS 2025				MONITOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
49	PLARRE	15,691,393.06	15,691,393.06	2,510,622.89	18,202,015.95	39,130,656.00	39,130,656.00	6,260,904.96	45,391,560.96

ATENTAMENTE

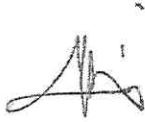


ADRIEL GUTIÉRREZ PERALTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.



Casa Plarre SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
49	PLARRE	16,474,212.42	16,474,212.42	2,635,873.99	19,110,086.41	41,082,824.00	41,082,824.00	6,573,251.84	47,656,075.84

ATENTAMENTE



ADRIEL GUTIÉRREZ PERALTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.



Casa Plarre SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
49	PLARRE	17,298,099.81	17,298,099.81	2,767,695.97	20,065,795.78	43,137,406.00	43,137,406.00	6,901,984.96	50,039,390.96

ATENTAMENTE

ADRIEL GUTIÉRREZ PERALTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

Casa Plarre SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2025, 2026, 2027				MONTOS MÁXIMOS 2025, 2026, 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
49	PLARRE	49,463,705.29	49,463,705.29	7,914,192.85	57,377,898.14	123,350,886.00	123,350,886.00	19,736,141.76	143,087,027.76

ATENTAMENTE



ADRIEL GUTIÉRREZ PERALTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.





ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA 2025		AÑO 2025											
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PRECIO POR MANTENIMIENTO SIN IVA, SIN DECIMALES	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO CON IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA
49	PLARRE	9500	354	2	45,400.00	7,264.00	52,664.00	32,143,200.00	37,286,112.00	15,691,393.06	18,202,015.95	39,130,656.00	45,391,560.96
		13000	2	2	57,663.00	9,226.08	66,889.08	230,652.00	267,556.32				
		SV17	87	2	28,050.00	4,488.00	32,538.00	4,880,700.00	5,661,612.00				
		SVCMI6	2	2	53,446.00	8,551.36	61,997.36	213,784.00	247,989.44				
		SVP8	40	2	20,779.00	3,324.64	24,103.64	1,662,320.00	1,928,291.20				
		Total general	485							15,691,393.06	18,202,015.95	39,130,656.00	45,391,560.96

ATENTAMENTE

ADRIEL GUTIÉRREZ PERALTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.



ANEXO D_PROPUUESTA_ECONOMICA 2026

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES	AÑO 2026		PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA						
						IVA														
49	PLARRE	9500	354	2	47,670.00	7,627.20	55,297.20	33,750,360.00	39,150,417.60											
		13000	2	2	60,546.00	9,687.36	70,233.36	242,184.00	280,933.44											
		SV17	87	2	29,452.00	4,712.32	34,164.32	5,124,648.00	5,944,591.68			16,474,212.42	19,110,086.41	41,082,824.00	47,656,075.84					
		SVCMI6 SVP8	2 40	2 2	55,068.00 21,817.00	8,810.88 3,490.72	63,878.88 25,307.72	220,272.00 1,745,360.00	255,515.52 2,024,617.60			16,474,212.42	19,110,086.41	41,082,824.00	47,656,075.84					
Total general											485									

ATENTAMENTE

ADRIEL GUTIÉRREZ PERALTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.



ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA 2027

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PRECIO POR MANTENIMIENTO SIN IVA, SIN DECIMALES	AÑO 2027		PRECIO POR MANTENIMIENTO CON IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA
						IVA	IVA							
49	PLARRE	9500	354	2	50,054.00	8,008.64	58,062.64	35,438,232.00	41,108,349.12	17,298,099.81	20,065,795.78	43,137,406.00	50,039,390.96	
		13000	2	2	63,574.00	10,171.84	73,745.84	254,296.00	294,983.36					
		SV17	87	2	30,925.00	4,948.00	35,873.00	5,380,950.00	6,241,902.00					
		SVCM16	2	2	57,822.00	9,251.52	67,073.52	231,288.00	268,294.08					
		SVP8	40	2	22,908.00	3,665.28	26,573.28	1,832,640.00	2,125,862.40					
Total general			485						TOTAL		17,298,099.81	20,065,795.78	43,137,406.00	50,039,390.96

ATENTAMENTE

ADRIEL GUTIÉRREZ PERALTA

ADRIEL GUTIÉRREZ PERALTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

Handwritten signature/initials